

NUMERAL 25: ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;

NO APLICA

El Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, es una entidad estatal, descentralizada, con patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo tanto dentro de la competencia de su creación no maneja o administra fondos públicos, debido a su creación con el Decreto 1448.